

Legislación Nacional

CONMEMORACIONESCONMEMORACIONESLey 24.854Declárase el 2 de octubre de cada año como el Día Nacional del Recolector de Residuos.Sancionada: Junio 18 de 1.997.Promulgada: Julio 10 de 1.997.Boletín Oficial: Julio 23 de 1.997.El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.,sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º- Declárese el día 2 de octubre de cada año como el Día Nacional del Recolector de Residuos.ARTICULO 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- REGISTRADA BAJO EL N° 24.854 -ALBERTO R. PIERRI.- EDUARDO MENEM.- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.- Edgardo Piuzzi.Decreto 626/97Bs.As., 10/7/97.B.O.: 23/7/97.POR TANTO:Téngase por Ley de la Nación N° 24.854, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.- MENEM.- Jorge A. Rodríguez. - Carlos V. Corach.